

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Las leyes 4/2007, que modifica la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y la Ley 2/2006, Orgánica de Educación, encomiendan al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus Presupuestos Generales.

En cumplimiento de las citadas normas y las de su desarrollo normativo, el Ministerio de Educación efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario, se financiarán parcialmente durante el ejercicio 2010 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011:

A) BECAS Y AYUDAS DEL PROGRAMA ESPAÑOL DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES “SÉNECA”

Esta beca tiene una dotación de 500 € mensuales, a los que se añade una ayuda para gastos de viaje. Se destina a los estudiantes universitarios que hayan superado un mínimo de créditos y tengan una determinada nota media mínima del expediente académico y deseen cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad española.

B) BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER GENERAL, NIVELES UNIVERSITARIOS

Con este crédito se financiará parcialmente los cursos 2009-2010 y 2010-2011 de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para alumnos universitarios.

Estas becas se destinan a los alumnos universitarios que cursan estudios tanto en su Comunidad Autónoma como en Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

Existen las siguientes modalidades y componentes de becas:

- a) Beca general de movilidad con residencia

- b) Beca general de movilidad sin residencia
- c) Beca especial de movilidad con residencia
- d) Beca especial de movilidad sin residencia
- e) Ayuda compensatoria para los estudiantes de primer y segundo ciclo de estudios universitarios y para los estudiantes de másteres
- f) Beca-salario para los estudiantes de Grado
- g) Ayuda por razón de la distancia entre el domicilio del alumno y el centro docente.
- h) Ayuda para residencia fuera del domicilio familiar
- i) Ayuda para libros y material
- j) Ayuda para el proyecto de fin de carrera
- k) Ayuda para matrícula

La cuantía total de la beca será igual a la suma de las diferentes modalidades o componentes a que tenga derecho al alumno becario.

El crédito que se consigna responde a los siguientes objetivos:

- Incrementar las cuantías de las ayudas.
- Aumentar el número de estudiantes que cursan sus estudios con beca, para los que se ha fijado el objetivo de alcanzar que el 30 por ciento de los estudiantes de educación superior reciban algún tipo de ayuda.

El objetivo del Gobierno para 2015 es dedicar un esfuerzo del 0,2% del PIB a las becas y ayudas universitarias de forma que mejore el indicador actual y permita acercarse a la media de los países de la OCDE.

A estos objetivos responde la creación de la BECA-SALARIO para los estudiantes de Grado.

Con estos parámetros los costes previstos, en miles de euros, de las convocatorias son los siguientes:

Convocatorias	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
	513.615,14	552.547,16

C) BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER ESPECIAL, NIVELES UNIVERSITARIOS.

Con este crédito se financiará la convocatoria de becas-colaboración correspondiente al curso 2010-2011. Para dicho curso se prevé convocar 3.304 becas con una cuantía individual de 2.700 euros.

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios, para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

D) PREMIOS Y AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Con esta dotación se financiarán los Premios Nacionales de Terminación de Estudios Universitarios que se destinan a reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la O.M. de 9-12-1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

- Alumnos víctimas del accidente de Ortuella (Vizcaya).
- Hijos de miembros de la Guardia Civil víctimas de atentados.
- Hijos de miembros del Cuerpo Superior de Policía víctimas de atentados.
- Hijos de otras víctimas del terrorismo.
- Otras ayudas excepcionales.

Asimismo se financian los Premios Nacionales y los extraordinarios de Bachillerato y de Formación Profesional, así como la participación en las olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Científica Europea.

E) BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER GENERAL, NIVELES NO UNIVERSITARIOS

Con el correspondiente crédito presupuestario se financiarán parcialmente los cursos 2009-2010 y 2010-2011 de las convocatorias siguientes:

- a) Convocatoria general de becas para los niveles postobligatorios no universitarios

Estas becas van destinadas a alumnos de los niveles posteriores a la enseñanza obligatoria: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial y otros estudios medios y superiores tales como Música, Danza y Restauración de Bienes Culturales, Idiomas y Estudios Militares.

Al amparo de esta convocatoria se conceden las siguientes modalidades de ayudas:

- Ayuda Compensatoria
- Ayudas por razón de la distancia entre el domicilio del alumno y el centro docente
- Ayuda para residencia durante el curso fuera del domicilio familiar
- Ayuda por razón de régimen financiero del centro
- Ayuda para libros y material didáctico
- Ayuda para la realización del proyecto de fin de carrera
- Beca básica
- Beca de mantenimiento

La cuantía total de la beca será igual a la suma de las diferentes ayudas a que tenga derecho el alumno becario.

Esta convocatoria incluye este año también las modalidades de becas de movilidad para los alumnos de enseñanzas artísticas superiores y otros estudios superiores que en años anteriores se incluían en la convocatoria de becas para estudiantes universitarios.

Entre los objetivos fijados para esta legislatura figura la disminución del número de estudiantes que abandona el sistema educativo sin obtener la titulación correspondiente a la enseñanza obligatoria. A este objetivo responde la creación de las becas de mantenimiento dirigidas a los estudiantes que cursen el módulo voluntario de los programas de Cualificación Profesional Inicial. Se trata de incentivar el seguimiento de estos módulos voluntarios, puesto que su superación permite obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- b) Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o de altas capacidades intelectuales y que se encuentren escolarizados bien en centros específicos bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

Con el correspondiente crédito integrado en el presupuesto para 2010 se financiarán parcialmente las convocatorias anteriormente reseñadas correspondientes a los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011.

El crédito presupuestario responde a los siguientes objetivos:

- Incrementar las cuantías de las ayudas
- Aumentar el número de estudiantes que cursan sus estudios con beca, especialmente el número de estudiantes de niveles postobligatorios no universitarios, para los que se ha fijado el objetivo de alcanzar en la legislatura el 50 por ciento de estudiantes becados.

Con estos parámetros, los costes previstos en miles de euros de las convocatorias son los siguientes:

Convocatorias	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
	399.360,90	435.622,87

F) BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER ESPECIAL, NIVELES NO UNIVERSITARIOS.

Con cargo a este crédito de 2010 se financiarán las siguientes convocatorias de becas y ayudas del curso 2010/ 2011:

- a) Convocatoria de ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior

El objetivo de estas ayudas es doble, por una parte estimular el aprovechamiento académico y la ampliación de conocimientos de los alumnos tanto extranjeros como españoles que cursen estudios en los programas de acción educativa en el exterior y, por otra, promocionar la lengua española.

- b) Convocatoria de ayudas para cursos de lenguas extranjeras distintas del inglés.

En el año 2007 se creó un nuevo subconcepto para consignar el crédito destinado a financiar ayudas para el aprendizaje de la lengua inglesa. Se mantiene, sin embargo, en este subconcepto la dotación para las ayudas destinadas al aprendizaje de otros idiomas. Con cargo al mismo se convocarán para el verano de 2010 ayudas para seguir cursos de lengua francesa en Francia destinados a alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio y ayudas para cursos de alemán y francés para estudiantes

de nivel universitario, formación profesional de grado superior y enseñanzas artísticas de grado superior.

G) AYUDAS PARA APRENDIZAJE DE LENGUA INGLESA.

En el año 2010 el Ministerio de Educación financiará las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de la lengua inglesa:

- 25.000 ayudas para jóvenes de entre 16 y 30 años para seguir un curso de lengua inglesa en el extranjero de, al menos, tres semanas de duración.
- 2.500 ayudas para maestros recientemente titulados para seguir un curso de lengua inglesa en el extranjero de, al menos, seis semanas de duración.
- 18.000 ayudas para estudiantes universitarios y de otras enseñanzas superiores para realizar un curso de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración en diversas CCAA y en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

H) APORTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA COMUNITARIO ERASMUS

Las becas Erasmus consisten en una ayuda única entre 135 y 160 euros/mes para cubrir los gastos de viaje y la diferencia del coste de vida entre el país de origen y el de destino y se destinan a aquellos estudiantes universitarios y de Formación Profesional de Grado Superior que desean cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Ministerio de Educación concede una ayuda complementaria entre 190 y 215 euros/mes a todos los estudiantes; los que hayan obtenido una beca de estudios del Ministerio reciben, además, una ayuda adicional de 420 euros/mes.

I) COMPENSACIÓN A LAS UNIVERSIDADES.

I.1. COMPENSACIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A ALUMNOS BECARIOS EXENTOS DE SU PAGO.

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre las ayudas a conceder a dichos alumnos, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las universidades.

Con el crédito que se solicita para el año 2010 se pretende compensar a las Universidades una parte del coste de las matrículas de los becarios de los cursos 2009/2010 y 2010/2011.

Los importes previstos en miles de euros del coste de las matrículas de los estudiantes universitarios en los dos cursos académicos citados serán los siguientes:

Convocatorias	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
	191.688,52	207.330,31

I.2. COMPENSACIÓN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS PRESTADOS A ALUMNOS DE FAMILIAS NUMEROSAS DE TRES HIJOS.

La Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50% del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/95, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/96 de Presupuestos para 1997 recogió la necesidad de compensar a las universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

En consecuencia, anualmente se consigna un crédito específico para atender esta necesidad.

El importe presupuestado para 2010 pretende compensar a las universidades públicas el importe de la exención practicada a estos alumnos en los cursos 2009/2010 y 2010/2011.

I.3. COMPENSACIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA EN MÁSTERES PARA TITULADOS SUPERIORES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

El Real Decreto-Ley 8/2009, de 12 de junio por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos por importe total de 19.821,28 millones de

euros y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales aprobó una partida de 70 millones de euros para facilitar matrícula gratuita en los estudios de máster a aquellos titulados universitarios de entre 25 y 40 años en situación de desempleo y con percepción de subsidio.

De este importe global, 21.062,5 miles de euros se tramitarán en 2009 a través de las Comunidades Autónomas. Los restantes 48.937,50 miles de euros se gestionarán por el Ministerio a través de las Universidades con el siguiente reparto:

Presupuesto 2009	Presupuesto 2010
34.256,25 miles de euros	14.681,25 miles de euros

En consecuencia, 14.681,25 miles de euros se consignan en el presupuesto de 2010 para la referida finalidad.

J). AYUDAS PARA LA COBERTURA DE LIBROS DE TEXTO.

Para el curso 2010/2011 se continuará, en colaboración con las CC.AA., con el programa de cobertura de libros de texto en los niveles obligatorios de la enseñanza. Se prevé mantener la convocatoria de ayudas individualizadas para los alumnos que no están amparados por los programas de sus correspondientes Comunidades Autónomas. El programa de 2010/2011 se financiará con el presupuesto de 2010 y el coste previsto asciende a 98.199,98 miles de euros

K). TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Este crédito se destina a financiar la contratación de asistencia externa para la información telefónica y difusión de la información de nuevas modalidades o nuevas convocatorias de becas a los solicitantes así como para la grabación de datos para el tratamiento informático de las solicitudes.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación y Orientación Universitaria

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Becas y ayudas de carácter general.					
OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: <i>(Número de becarios)</i>					
1. Universidad – becas	184.144	167.326	173.584	195.321	205.087
2. Universidad – precios públicos	36.789	37.737	33.533	26.472	27.796
3. Universidad, TOTAL	220.933	205.063	207.117	221.793	232.883
4. Postobligatorias no universitarias	186.300	180.527	225.185	229.434	250.918
5. Alumnos con necesidad de apoyo educativo <i>(Número)</i>	43.670	40.795	51.123	48.458	52.500
De medios: <i>(Cuantía media, euros)</i>					
1. Universidad, becas y p. públicos	2.813,77	2.728.88	2.970,15	2.939,07	3.028,58
2. Postobligatorias no universitarias	1.224,03	1.129,65	1.287,54	1.320,34	1.369,92
3. Alumnos con necesidad de apoyo educativo	840,30	900,85	977,73	942,80	945,21

Nota: se imputa a cada ejercicio el dato de la convocatoria del curso académico que finaliza en dicho año presupuestario, salvo en el caso de la convocatoria de alumnos con necesidades educativas especiales que, debido a la anticipación de su gestión y pago, se imputa al presupuesto del año en que se inicia el curso académico.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas de carácter especial

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: <i>(Número de becarios)</i>					
1. Beca colaboración	3.150	3.267	3.304	3.304	3.304
2. Ayudas en el exterior	662	700	700	750	750
3. Cursos de alemán y francés.	1.630	1.850	2.050	1.850	1.850
De medios: <i>(Cuantía media, euros)</i>					
1. Beca colaboración	2.550,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00
2. Ayudas en el exterior	600,00	600,00	600,00	560,00	560,00
3. Cursos de alemán y francés	1.563,25	1.564,29	1.657,16	1.626,65	1.626,65

Nota: El coste de las convocatorias se imputa al ejercicio del año en el que se inicia el curso escolar, debido a la anticipación de pagos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Premios, ayudas excepcionales y otras ayudas para la promoción educativa

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas excepcionales concedidas. <i>(Número de alumnos)</i>	1.500	1.360	900	732	875
2. Premios <i>(Número de alumnos)</i>	225	236	60	56	256
3. Premios convenio Danza Clásica <i>(Número de alumnos)</i>	---	---	---	10	10
De medios:					
1. Ayudas excepcionales y otras ayudas <i>(Cuantía media en euros)</i>	789,08	959,50	800,00	916,44	739,61
2. Premios <i>(Cuantía media, euros)</i>	3.096,41	2.376,06	1.150,00	1.039,29	2.571,04
3. Premios convenio Danza Clásica <i>(Cuantía media, euros)</i>	---	---	---	6.000,00	6.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ayudas para aprendizaje de lengua inglesa.

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Beneficiarios de las ayudas <i>(Número de alumnos)</i>	53.125	50.057	39.283	45.500	45.500
De medios:					
1. Cuantía de la ayuda <i>(euros)</i>	1.600,00	1.516,41	1.565,54	1.445,06	1.445,06

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Compensación a universidades de precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos becarios o exentos <i>(Número)</i>	220.933	205.063	207.117	221.793	232.883
De medios:					
1. Cuantía media por alumno <i>(euros)</i>	753,49	764,79	820,94	799,14	823,12

Nota: se imputa a cada ejercicio el dato de la convocatoria del curso académico que finaliza en dicho año presupuestario

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Compensación a universidades públicas de precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos miembros de familias numerosas de tres hijos.

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios <i>(Número)</i>	96.660	83.549	78.526	78.526	75.000
De medios:					
1. Cuantía media por alumno. <i>(euros)</i>	363,84	366,64	382,04	382,04	400,00

Nota: se imputa a cada ejercicio el dato de la convocatoria del curso académico que finaliza en dicho año presupuestario

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Programa de cobertura de libros de texto

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios <i>(Número)</i>	935.238	947.592	962.745	944.231	944.231
De medios:					
1. Cuantía media por alumno <i>(euros)</i>	100,00	100,00	102,00	104,00	104,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Compensación a universidades públicas de precios públicos por servicios académicos correspondientes a titulados universitarios en situación de desempleo. (*)

OBJETIVO	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios <i>(Número)</i>				22.837	9.787
De medios:					
1. Cuantía media por alumno. <i>(euros)</i>				1.500,00	1.500,00

(*) Nuevo grupo de indicadores

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Becas y ayudas del Programa Español de Ayudas a la Movilidad de Estudiantes "Séneca".

INDICADORES	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Entidades participantes <i>(Número)</i>	57	56	60	56	60
2. Beneficiarios por convocatoria <i>(Número)</i>	2.110	2.073	2.230	2.230	2.230
3. Beneficiarios activos por ejercicio <i>(Número)</i>	3.874	3.586	3.700	3.700	3.700
De medios:					
1. Gasto total del programa <i>(Miles de euros)</i>	9.778,69	8.243,31	9.876,48	9.876,48	9.876,48

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario ERASMUS.

INDICADORES	2008		2009		2010
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Entidades participantes <i>(Número)</i>	100	99	322	322	322
2. Beneficiarios por convocatoria <i>(Número total)</i>	27.200	27.200	31.597	31.597	31.597
3. Becarios con aportación adicional <i>(Número)</i>	4.334	4.334	4.334	4.334	4.334
4. Duración media de las ayudas <i>(Número de meses)</i>	8	8	8	8	8
De medios:					
1. Gasto total del programa <i>(Miles de euros)</i>	60.000,00	55.253,81	66.000,00	62.842,00	62.842,00